



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 05 de junio del 2023.

### **VISTO:**

El Informe N° 001-2023-CEPS-CAS-MDVA de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para la contratación administrativo de servicios (CAS), en el cual solicitan la aprobación de las Bases Primera Convocatoria (CAS-1-2023) de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificado por la Ley de la Reforma Constitucional – Ley No. 30305 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo No. 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo No. 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, en su artículo 1° establece que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una personal natural que presta servicios de manera subordinada;

Que, es necesario llevar a cabo el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se ha conformado la Comisión Evaluadora mediante la Resolución de Alcaldía N° 184-2023-A-MDVA, de esta manera darle legalidad, conforme lo establece el Decreto Legislativo No. 1057 y su reglamento;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo No. 1057 establece que “(...)” el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-CEPS-CAS-MDVA, la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección, remite la propuesta de bases y anexos para la convocatoria CAS N° 01-2023-MDVA, de acuerdo al Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección de fecha 05 de junio de 2023 y solicita la aprobación de Bases Convocatoria CAS de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Por tanto, estando conforme al Decreto Legislativo No. 1057, Decreto Supremo No. 075-2008-PCM, y en uso de las atribuciones conferida por la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contempladas en el artículo 20° inc. 6 y artículo 43°;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Proceso de Convocatoria CAS N° 01-2023-MDVA, para la Contratación Administración de Servicios y el Cronograma, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR**, las Bases para el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **AUTORIZAR**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora desarrollar el procedimiento de contratación CAS N° 01-2023-MDVA, acciones conforme a los señalado en los artículos precedentes y conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DEJAR**, sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR**, a Secretaria General, notificar la presente resolución al responsable de la Página Web Institucional para su publicación, así como la remisión de esta al Servicio Nacional del Empleo para su publicación y demás unidades orgánicas de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo  
ALCALDE

